GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° Int.: 10480222

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 3137

OVALLE, 12/11/2018

VISTO: estos antecedentes:

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Juan Carlos CARMONA AVILA de nacionalidad BOLIVIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Juan Carlos CARMONA AVILA de nacionalidad BOLIVIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador <EMPLEADOR>.

FECHA INICIO: 12/11/2018 FECHA VENCIMIENTO: 12/03/2019

PROVINCE

GOBERNADOR

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DARIO MOLINA SANHUEZA ENADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COOUIMBO

DMS/MJDL/FAUC [701]12/11/2018

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo